



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22263

01/04/2025

63556

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GSumar); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que, con fecha 19 de noviembre de 2021, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD), por la que se publica el Convenio con el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), la Comunidad Foral de Navarra (CFN) y la Comunidad Autónoma de Aragón (CA), para la protección de la especie declarada en situación crítica *Margaritifera auricularia*.

El convenio tiene una vigencia máxima de 4 años, hasta el 15 de noviembre de 2025.

Y, con fecha 15 de noviembre de 2022, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la protección de la especie declarada en situación crítica *Margaritifera auricularia*.

Según la cláusula única de la adenda del convenio, de modificación de la cláusula tercera de aportaciones económicas de las partes, por reajuste de anualidades, la inversión aprobada cada año no podrá superar en ningún caso la cifra establecida. No obstante, en caso de imposibilidad de ejecución de las actuaciones en el plazo establecido inicialmente (si estas no se modifican), la comisión de seguimiento podrá proponer un reajuste de anualidades que deberán aprobar los firmantes del convenio, respetando los plazos de vigencia establecidos en el art 49.h de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



La inversión máxima prevista en el convenio para la realización de las actuaciones asciende a 1.286.250,00 €, que será asumida por la DGBBD, la CHE, la CA y la CFN. Con fechas 15 de diciembre de 2023 y 30 de diciembre de 2024 se aprobaron sendos reajustes de anualidades, estando vigente la siguiente distribución de anualidades de las aportaciones económicas de las partes:

Organismo	2022	2023	2024	2025	TOTAL
DGBBD	17.156,77 €	127.217,17 €	0,00 €	927.626,06 €	1.072.000,00 €
CHE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	109.500,00 €	109.500,00 €
CA	0,00 €	2.500,00 €	0,00 €	77.500,00 €	80.000,00 €
CFN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.750,00 €	24.750,00 €
TOTAL	17.156,77 €	129.717,17 €	0,00 €	1.139.376,06 €	1.286.250,00 €

Hasta la fecha, se ha ejecutado el Servicio de asistencia para la redacción del proyecto de construcción del centro de cría de *Margaritifera auricularia* en Navarra, por un importe de 144.373,94 €.

Dado que el importe de la construcción del centro de cría resultante ha debido recalcularse debido a diversas cuestiones técnicas y administrativas, se están revisando actualmente las unidades de obra del proyecto para tratar de ajustar el importe de la obra al presupuesto de licitación contemplado en el convenio, y se están valorando las alternativas existentes para poder financiar su construcción.

Madrid, 12 de mayo de 2025

